

fatiga, y buen desempeño de su
Comisid, a lo que le citara
en todas ocasiones. Reconoció
este Ayuntamiento, acordandose
univrsio que siempre que se for-
men padrones de este Secunda-
rio para su Remision a la capi-
tal se de inteligencia de ello
a Dho Comisionado para lo
finis que lo pretende, median-
te a division en beneficio del
Publico

Cobranza
del Impuesto
Secundario
de Tiendas

Uose en este Ayuntamiento un Me-
morial de Juan Co. Ortiz Arce-
nador del Impuesto Secundario
sobre Tiendas, y demas de esta
Ciudad, y su Jurisdiccion, en
que espresa escusarse los due-
nos de aquella al pago que de-
ben verificar en cada semana
y que no puede ejecutar este si
no le satisfacen aquello con
lo demas que espresa: Y enten-
did por esta Ciudad por los
Caballeros Vocales se procedió
a dar su dictamen en la
forma siguiente

El Sr. D. Gaspar Garcia dijo: Es de dicta-
men acuda a la Pl. Justicia a quien
corresponde prestarle los auxi-
lios necesarios para el caso

